
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Septiembre 09 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios para la reparación y mantención de la camioneta municipal placa Patente **UZ-6445** y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se efectuará un trato directo con la empresa Automotriz Mi Taller Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **AUTOMOTRIZ MI TALLER LTDA., Rut N°** **por un monto de \$ 369.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)